



SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 NOV 2011

RESOLUCION EXENTA N° 588 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda; artículo 6º del Decreto Supremo de Hacienda N°863, de 1989, y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Liquidador de Siniestros, de don **José Antonio de Caso Sais, R.U.T. 6.064.537-K**, realizada mediante Resolución N°183 de este Servicio, de fecha 26 de septiembre de 1990.

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las liquidaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE